



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaria

EDICTO No. 194

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL FISCAL 27 SECCIONAL DE FUNDACION -MAGDALENA, RADICADO 470011102001 201800126 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Abrir **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en referencia de la conducta de OSCAR FABIAN PACHECO CABALLERO, en su condición de FISCAL 27 SECCIONAL DE FUNDACION -MAGDALENA a propósito de la compulsión de copias ordenada por el Juzgado 3º Penal del Circuito de Santa Marta con Funciones de Conocimiento, en audiencia preparatoria celebrada el 15 de enero de 2018, para que se investigue la conducta del agente fiscal al interior del proceso penal No. 4728860010252014-00184 donde fungen como acusados JAIME GUTIÉRREZ OSPINO y SALVADOR IBARRA PLAZA, adelantado por el presunto delito de homicidio culposo agravado en concurso heterogéneo y sucesivo, como quiera que se ha negado de manera reiterada a comparecer a las diligencias que se han programado por el Juzgado para seguir con el trámite de conocimiento del proceso

SEGUNDO: Para que obre como *prueba* se ordena;

2.1.- Obtener copia auténtica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.

2.2. Oficiar al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Santa Marta con Funciones de Conocimiento, a fin de que remita copia íntegra del proceso penal No. 4728860010252014-00184 donde fungen como acusados JAIME GUTIÉRREZ OSPINO y SALVADOR IBARRA PLAZA. Término para contestar 15 días. En caso de que el expediente se encuentre en otro Despacho judicial, se oficiará con destino a la autoridad judicial correspondiente.

3. Recibir versión libre al indagado, si es su deseo rendirla, ya sea verbal o escrita.

4. Informar al Ministerio Público.

5. Por la Secretaría de esta Corporación certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna otra averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 101 -107 de la Ley 734 de 2002, 197 *ibidem*, y CÚMPLASE.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DÍAZ**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) P.M.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103
Teléfono 4231242
Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co